



1632/2011

Municipalidad de La Carlota

## **VISTO**

El dictado de la Ordenanza N° 1621/2011, en virtud de la cual este Cuerpo otorgó autorización al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) para que proceda a suscribir un Contrato de Leasing con Nación Leasing S.A., para el arrendamiento con opción a compra de una Motoniveladora marca Pauny, modelo MA 160, en las condiciones que se establecían en dicha norma; y

## **CONSIDERANDO**

Que surge de documentación obrante en autos que el día 22 de noviembre de 2011, las personas autorizadas en el artículo 3° de la Ordenanza N° 1621/2011, esto es los Señores Intendente Municipal y Secretario de Gobierno respectivamente, suscribieron el Contrato de Leasing Mobiliario N° 2511/11, tanto en sus Condiciones Generales como Particulares, así como que procedieron a la Cesión de Derechos tal como dispone el artículo 2° de la norma mencionada, instrumentada en Escritura Número Trescientos Cincuenta y Dos, pasada por ante la Escribana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, doña Maricel Fernández;

Que habiéndose producido pues la materialización de la manda dispuesta en la Ordenanza N° 1621/2011, corresponde ahora a este Cuerpo ratificar todo lo actuado por los funcionarios autorizados;

Que por todo ello, el



1632/2011

Municipalidad de La Carlota

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR** lo actuado por los Señores Intendente Municipal y Secretario de Gobierno, Pedro Javier Pretto y José María Bonino, respectivamente, en tanto han procedido, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1621/2011, a la suscripción del Contrato de Leasing Mobiliario N° 2511/11 con Nación Leasing S.A., cuyo objeto es el arrendamiento con opción a compra de una Motoniveladora marca Pauny, modelo MA 160, por un valor de \$ 615.376,87 + el 10,5 % correspondiente al Impuesto al valor Agregado (precio final \$ 679.991,44), permitiéndose su pago, mediante la amortización de 36 cuotas mensuales de \$ 22.143 + IVA (10,5%), estableciéndose la Opción de Compra en la suma de \$ 30.769 + IVA, fijándose la Tasa Fija Nominal Anual, en el 19%, y con más el 2% de comisión a Nación Leasing S.A..

**ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2011